

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante la señora MARÍA ADELA CALLE CORREA, como agente oficiosa de GILDARDO ANTONIO PATIÑO QUINTERO, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicado al 2019-00168-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de Agosto de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Treinta y Uno (31) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora MARÍA ADELA CALLE CORREA obrando como agente oficiosa de GILDARDO ANTONIO PATIÑO QUINTERO, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2019-00168-00.

Emitido el fallo el 14 de Noviembre de 2019, se tutelaron los derechos invocados, ordenando dar respuesta, en atención a lo pedido.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.